



Resolución de Recursos Humanos

Nº 023 -2020-GRA/GRTC-OA-ARH

El Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El Expediente Registro N° 10564, de fecha 03 de febrero de 2020, presentado por el trabajador don RAMIRO ALFREDO JACINTO ALATRISTA SARDA; y

CONSIDERANDO:

Que, el administrado, mediante el expediente de visto solicita licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su señora hermana que en vida fue VILMA LOURDES VIRGINIA ALATRISTA DE ARAGON, ocurrido el 26 de enero de 2020 en el Establecimiento de Salud Hospital III Yanahuara, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 110º inc. a) y el Art. 112º del D.S. N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que norman y regulan la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, en consecuencia, conforme el Acta de Defunción adjunto se certifica el fallecimiento de la hermana de quien en vida fue VILMA LOURDES VIRGINIA ALATRISTA DE ARAGON ocurrido el 26 de enero de 2020 en la ciudad de Arequipa, es procedente otorgar los cinco (05) días de licencia con goce de remuneraciones, que se computaran a partir del día 27 de enero del 2020, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

En ese contexto, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM., Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2015 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-GRA/GRTC de fecha 03 de enero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR cinco (05) días de licencia con goce de remuneraciones a partir del día 27 de enero de 2020 a don RAMIRO ALFREDO JACINTO ALATRISTA SARDA, por el deceso de su señora hermana que en vida fue VILMA LOURDES VIRGINIA ALATRISTA DE ARAGON, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas funcionales correspondientes para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional – Arequipa a los 17 de febrero del 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Abog. José Faustino Marín Huamán
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
FECHADA